



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

13 FEB 2019

RES.H.Nº 0070/19

Expte.No. 4922/18

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para "Introudcción a las Teorías de la Comunicación" con extensión a "Teorías del la Percepción"; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por nota No.3184/18 la Dra. Alejandra Cebrelli realiza una serie de observaciones al trámite de referencia;

QUE el Consejo Directivo en su sesión del 20/11/18 acordó que se deriven las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica para consultar acerca de lo expuesto por la Dra. Cebrelli, y en particular a lo solicitado en el inciso c) respecto de la petición de que la consejera Mariana Valdez se abstenga de intervenir en el expediente;

QUE Asesoría Jurídica en su dictamen No.18.606, luego de hacer un análisis pormenorizado expresa que: "...En virtud de lo expuesto se aconseja hacer lugar al pedido de la Dra. Alejandra Cebrelli en el sentido de que la Licenciada Valdez se abstenga de intervenir en su carácter de Consejera en el Consejo Directivo de la Facultad y en todo asunto que tenga vinculación con la Dra. Cebrelli, hasta tanto no existan una modificación reconocida por ambas de que la situación personal de enemistad ha terminado..."

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.790, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Alejandra Cebrelli en relación al punto c) de la Nota No.3184/18, y en consecuencia NOTIFICAR a la Lic. Mariana Valdez que deberá abstenerse de intervenir en su carácter de consejera en el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y en todo asunto que tenga vinculación con la Dra. Cebrelli, hasta tanto no exista una modificación reconocida por ambas de que la situación personal de enemistad ha terminado.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión extraordinaria del día 26/12/18)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR** a lo solicitado por la Dra. Alejandra Cebrelli en relación al punto c) de la Nota No.3184/18 que obra a fs. 147/148 del expediente No.4922/18, y en consecuencia NOTIFICAR a la Lic. Mariana Valdez que deberá abstenerse de intervenir en su carácter de consejera en el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y en todo asunto que tenga vinculación con la Dra. Cebrelli, hasta tanto no exista una modificación reconocida por ambas de que la situación personal de enemistad ha terminado.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFIQUESE** a la Dra. Alejandra Cebrelli, Lic. Mariana Valdez, y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación.



*Stella Maris Mimessi*  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa

*Dr. Angel Alejandro Ruidrejo*  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa